



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN ABIERTAS LAS LISTAS DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL, MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, SOLDADURA Y CANTE FLAMENCO, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA.**

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

**RESUELVO:**

1. Se declaran abiertas durante el curso 24-25 las listas de las siguientes especialidades:
  - a. Asesoría y Procesos de Imagen Personal. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
  - b. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.
  - c. Soldadura. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

03/02/2025 13:06:39

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5580a24f-e277-9439-f692-0050569134e7



d. Cante Flamenco. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 4 de febrero de 2025. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.

3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución, y con la formación pedagógica obligatoria. Quedan exentos de cumplir el requisito de formación pedagógica quienes deseen ocupar puestos vacantes de la especialidad de Cante Flamenco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Deberá presentarse una instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible (modelo anexo II) y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos. Las personas provenientes de llamamientos del SEF posteriores al primero seguirán el mismo sistema de inscripción, presentando instancia a través del procedimiento 141.

4. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2024-25 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que

no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente

03/02/2025 13:06:39

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5580a24f-e277-4439-b692-0050569134e7



# ANEXO I

## TITULACIONES

<b>590103 – ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL</b>	Licenciado en	Biología Bioquímica Farmacia Medicina Química Químico
	Grado en	Biología Biología ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina. Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica. Bioquímica y Biología Molecular. Bioquímica y Ciencias Biomédicas. Biotecnología. Ciencias Biomédicas. Farmacia. Ingeniería Química. Medicina. Nutrición humana y dietética. Química.
<b>598005 – MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS</b>	Ingeniero Técnico	Industrial Mecánica Mecánico
	Grado en	Ingeniería de los Recursos Minerales Ingeniería de Sistemas Electrónicos Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería Civil Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial) Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial Ingeniería en Diseño Industrial



		<p>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto</p> <p>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos</p> <p>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</p> <p>Ingeniería en Diseño Mecánico</p> <p>Ingeniería en Electrónica Industrial</p> <p>Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática</p> <p>Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial</p> <p>Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque</p> <p>Ingeniería en Sistemas Industriales</p> <p>Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval</p> <p>Ingeniería en Tecnología Industrial</p> <p>Ingeniería en Tecnologías Industriales</p> <p>Ingeniería en Tecnología Naval</p> <p>Ingeniería Marina</p> <p>Ingeniería Marítima</p> <p>Ingeniería Mecánica</p> <p>Ingeniería Mecatrónica</p> <p>Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo</p> <p>Ingeniería Naval y Oceánica</p> <p>Ingeniería Química</p> <p>Ingeniería Radioelectrónica</p> <p>Ingeniería Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniería Robótica</p> <p>Ingeniería Técnica Industrial</p> <p>Marina</p> <p>Máquinas Navales</p>
	Ingeniero	Industrial
	Técnico especialista	<p>Técnico especialista en Control de Calidad</p> <p>Técnico especialista en Fabricación Mecánica</p> <p>Técnico especialista en Instrumentista en Sistemas de Medida</p> <p>Técnico especialista en Máquinas-Herramientas</p> <p>Técnico especialista en Mecánico de Armas</p> <p>Técnico especialista en Micromecánica de Instrumentos</p> <p>Técnico especialista en Micromecánica de Máquinas-Herramientas</p> <p>Técnico especialista en Micromecánica y Relojería</p> <p>Técnico especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria</p> <p>Técnico especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos</p> <p>Técnico superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica</p> <p>Técnico superior en Producción por Mecanizado</p>



<b>598010 – SOLDADURA</b>	Grado en	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Mecánica
	Ingeniero Técnico	de Minas en Mecánica Industrial especialidad Mecánica Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas
	Técnico Superior	Construcciones Metálicas Soldadura Fabricación Soldada Calderería en Chapa Industrial Construcción Naval Trazador Naval
<b>594465 – CANTE FLAMENCO</b>	Título Superior de Música	Especialidad Interpretación, Cante flamenco, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Especialidad Flamenco, itinerario Cante Flamenco, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

